

... — **Como debes hacer para la** — ...

Devolución de Matrícula

**Instructivo de radicación de
documentos**

Todo estudiante para diligenciar una solicitud de devolución de matrícula, AFIr092, debe contemplar lo establecido en el Reglamento Estudiantil, artículo 17, donde se establece un tiempo prudencial de las dos primeras semanas de clase, según la apertura para cada período académico, definido en el calendario académico. Agotado este plazo usted perderá el derecho a dicho reembolso.

En este término debe quedar perfectamente radicada su solicitud en las oficinas de correspondencia de cada una de las sede, seccionales y extensiones de la Universidad. vencido este plazo no se atenderá ninguna solicitud.

Adicionalmente, una vez radicada la documentación correspondiente se hará el estudio pertinente, procediendo a la aprobación o negación, según sea el caso. Deben tener presente que la devolución es solo del 50% del valor pagado por la matrícula como lo contempla el reglamento estudiantil vigente.

Complementariamente, se debe efectuar la solicitud de cancelación de semestre, formato AARR006, para poder retirar su registro académico. Artículo 16 Reglamento Estudiantil.